

Expediente D.E.: 13589-0-1997

Expediente H.C.D.: 1520/97

Nº de registro: O-5511

Fecha de sanción: 17-07-1997

Fecha de promulgación: 24-07-1997

ORDENANZA Nº 11288

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo elevará al Honorable Concejo Deliberante en particular y a la población del Municipio de General Pueyrredon, en general, un "Informe sobre la Calidad del Medio Ambiente", el que deberá contener:

- a) Síntesis sobre las condiciones ambientales en que se encuentra el Municipio de General Pueyrredon.
- b) Previsiones sobre su administración y uso, así como sus efectos socio-económicos.
- c) Revisiones y mejoras de los programas desarrollados durante su mandato.
- d) Proyectos que oportunamente elevará, para aminorar o remediar las deficiencias que se encuentren, así como las recomendaciones para legislar al respecto.

Artículo 2º .- El informe mencionado en el artículo precedente deberá ser presentado al Honorable Concejo Deliberante y a la población en general, todos los años, el 5 de junio "Día Internacional del Medio Ambiente".

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

